UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO

EL COLEGIO DE ESTUDIANTES EMITE LA SIGUIENTE

# CONVOCATORIA

PARA LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LA UNIDAD ACADÉMICA CANCÚN
QUIEN FORMARÁ PARTE DEL COMITÉ EJECUTIVO DEL COLEGIO DE ESTUDIANTES
DE LA UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO,
DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES BASES:

## Unidad Académica Cancún

De conformidad a lo resuelto en la minuta de la sesión extraordinaria del Comité Ejecutivo del Colegio de Estudiantes de la Universidad de Quintana Roo llevada a cabo el día 10 de Septiembre del 2016, se establece la emisión de una convocatoria para la elección del Representante de la Unidad Académica de Cancún, quien formará parte del Comité Ejecutivo del Colegio de Estudiantes, con relación a los artículos 25 y 47 del reglamento del Colegio de Estudiantes.

## Requisitos

Derivado de lo resuelto en la minuta de la sesión extraordinaria del Comité Ejecutivo del Colegio de Estudiantes de la Universidad de Quintana Roo llevada a cabo el día 10 de Septiembre del 2016 se determinó que dadas las condiciones de la reciente creación del campus de Cancún de la Universidad de Quintana Roo el promedio para ser representante de la unidad académica en cuestión seria de 8.5.

Artículo 26. Son requisitos para ser Representante de Unidad Académica del Colegio de Estudiantes:

I. Ser alumno regular de la Universidad de Quintana Roo;

II. Haber estado inscrito en el periodo lectivo anterior y tener un promedio General mínimo de 8.5;

III. Acreditar que cuenta con un lapso de cuando menos 2 años escolares antes de egresar de la Universidad de Quintana Roo, de acuerdo al plan de estudios de la carrera y lo establecido en la legislación universitaria;

IV. No haber sido sancionado por violación a la legislación universitaria ni haber sido condenado por delito intencional;

V. No tener relación laboral con la Universidad de Quintana Roo y durante su encargo no podrá desempeñar puesto administrativo o académico en la misma institución; y

VI. No ser funcionario o empleado municipal, estatal o federal tanto al momento de la elección, como durante el ejercicio del cargo.

Asimismo será requisito para poder participar el no tener adeudo financiero con la Universidad de Quintana Roo al momento de solicitar su registro.

## Documentación

El aspirante a Representante de la Unidad Académica Cancún acreditará el cumplimiento de los requisitos antes señalados, entregando:

I. Una copia de identificación de estudiante y una de la credencial de elector de ambos lados;

II. Para acreditar el requisito de las fracciones I, II y III, Cardex y carga académica impresos del Portal SAE y con sello oficial de Servicios Escolares ;

III. Carta bajo protesta de decir verdad según el formato que emitirá la Comisión Transitoria Electoral, para acreditar el cumplimiento de las fracciones IV, V y VI;

IV. Para acreditar el requisito de no adeudo, es necesario entregar el Estado financiero impreso del Portal SAE y con sello oficial de Servicios Escolares, Por ninguna circunstancia se aceptará cualquier constancia de no adeudo firmada por algún administrativo de la Universidad de Quintana Roo; y

V. Carta de conformidad con lo establecido en la presente convocatoria y demás lineamientos que regulen el proceso electoral, según el formato que emitirá la Comisión Transitoria Electoral.

*Los aspirantes a representante deberán enviar un correo al: *colestuqroo2015@gmail.com* solicitando los formatos que se señalan en las fracciones III y V, del 20 y 21 de Septiembre del 2016

Toda la documentación deberá ser concentrada y entregada en un solo paquete por el aspirante a Representante de la Unidad Académica al momento de la solicitud de registro, en caso contrario se le devolverá, sin derecho a impugnación alguna.

## Calendario de actividades

**Publicación de la convocatoria:** Martes 13 de Septiembre de 2016

La convocatoria será publicada en la página web de la Universidad de Quintana Roo y en cualquier otro medio que considere la Comisión Transitoria Electoral.

**Recepción de documentos:** Jueves 22 de Septiembre (única fecha)

Lugar de recepción: en las instalaciones de la Unidad Académica Cancún, (lugar por definir) en los horarios de 11:00 a 13:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas.

**Revisión y validación de documentos:** Viernes 23 de Septiembre de 2016, en los horarios de 9:00-11:00 en la oficina de Servicios Escolares de la Universidad de Quintana Roo Unidad Académica de Cancún.

La Comisión Transitoria Electoral hará la revisión de los documentos entregados por parte de los aspirantes, la falta de algún documento no podrá ser subsanada una vez sea entregado el paquete a la Comisión Transitoria Electora..

El aspirante a representante de la Unidad Académica que no cumpla con todos los requisitos no podrá participar en el proceso de elección y todo recurso será inadmisible ante la evidencia de su falta, de acuerdo con el artículo 50, del Reglamento del Colegio de Estudiantes de la Universidad de Quintana Roo.

**Entrega de registro a los aspirantes a representante:** Viernes 23 de Septiembre de 2016. En las oficinas de servicios escolares de la Universidad de Quintana Roo Unidad Académica Cancún a las 13:00 horas.

**Actos de campaña de los aspirantes registrados:** Martes 4, Miércoles 5 y Jueves 6 de Octubre del 2016.

**Lugar:** en las instalaciones de la Universidad de Quintana Roo (Unidad Académica Cancún).

Los aspirantes a representantes deberán remover cualquier medio de propaganda utilizado en sus actos de campaña el día que finalicen los mismos, de lo contrario se harán acreedores a una sanción que determinará la Comisión Transitoria Electoral.

**Jornada electoral:** Viernes 7 de Octubre de 2016.

**Lugar:** Recepción de la Universidad de Quintana Roo Unidad Académica de Quintana Roo (Servicios Escolares)

**Horarios:** de 10:00 a 13:00 horas y de 16:00 a 19:00 horas.

Para que los alumnos tengan derecho a votar, es requisito indispensable estar inscrito en el periodo escolar en el que se llevan a cabo las elecciones, debiendo identificarse con la credencial vigente expedida por la Universidad de Quintana Roo, en caso de no contar con ella deberá presentar una identificación oficial y su nombre deberá aparecer en las listas de alumnos inscritos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento del Colegio de Estudiantes de la Universidad de Quintana Roo.

De acuerdo con el artículo 63 del Reglamento del Colegio de Estudiantes de la Universidad de Quintana Roo, durante la jornada electoral queda prohibido realizar actos proselitistas en beneficio de un aspirante a representante, sea por cualquier medio o por cualquier persona. El incumplimiento a esta disposición conllevará a una sanción dictaminada por la Comisión Transitoria Electoral.

**Escrutinio de los votos:** Viernes 7 de Octubre del 2016, al finalizar la jornada electoral, con forme al procedimiento previsto en el capítulo V del Reglamento del Colegio de Estudiantes.

**Recepción de impugnaciones:** sábado 8 de Octubre del 2016. (Única fecha)

Deberán ser enviadas al correo *colestuqroo2015@gmail.com* solicitando en el mismo su acuse de recibido; el escrito de impugnación deberá contener la firma del aspirante a representante de la unidad académica. De no cumplir con lo anterior no procederá la impugnación.

El Recurso de impugnación promovido ante la Comisión Transitoria Electoral será resuelta por la misma, en un plazo máximo de 72 horas, y su resolución tendrá el carácter de inapelable.

**Publicación del resultado definitivo:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Colegio de Estudiantes de la Universidad de Quintana Roo, los resultados definitivos del proceso electoral se publicarán en la página web de la Universidad de Quintana Roo en un plazo máximo de 24 horas después de resolver las impugnaciones, en caso de que éstas existan.

## Restricciones

Queda prohibido:

I. El uso de bocinas y altavoces con volumen alto durante el proceso electoral, en los edificios de la Unidad Académica Cancún;

II. Las palabras ofensivas, sobrenombres o ataques personales, ni hacer referencia o vincularse a grupos o partidos políticos, agrupaciones gremiales o empresariales, religiosas o secretarías de cualquier naturaleza, personas de la vida pública o símbolos partidistas, inmerso en la propaganda y durante todo el proceso electoral;

III. Utilizar medios masivos de difusión externos a la Institución, radio, televisión, etc.;

IV. La utilización de propaganda que promocionen o patrocinen empresas de cualquier tipo;

V. Los actos de violencia física durante el proceso electoral;

VI. Hacer caso omiso a la fecha de retiro de la propaganda;

VII. Realizar actos de campaña el día señalado para la elección;

VIII. Que participe en el proceso electoral gente externa a la Universidad de Quintana Roo;

IX. Durante los eventos realizados fuera de las instalaciones de la Universidad de Quintana Roo, se prohíbe hacer uso de nombres y logos de los órganos de la misma; y

X. Bajo ningún motivo se podrán realizar actos proselitistas de cualquier índole antes de la fecha señalada en las convocatorias para inicios de los actos de campaña.

Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión Transitoria Electoral para la Organización del Proceso que permita la Renovación del Comité Ejecutivo del Colegio de Estudiantes.

Atentamente
Comisión Transitoria Electoral

25 ANIVERSARIO